Radicado No.: 2-2024-036250
Fecha: 21-10-2024

Código validación comunicación: 9518d

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores
Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P - Ceo
cia.energetica@ceoesp.com
Carrera 8 con calle 1 Esquina
Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta a Comunicado CE-20241516, Contrato FAER 504-2022.

En atención a la comunicación del asunto, la cual fue recibida mediante radicado 1-2024-040945 de fecha 16 de septiembre de 2024, en la cual CEO realiza "*Solicitud segunda remuneración - Proyecto FAER La Vega: GGC-504-2022*", la supervisión se permite indicar lo siguiente:

Como es de su conocimiento el comité CAFAER avaló la reducción de usuarios a beneficiar en el proyecto objeto de ejecución del contrato FAER 504-2022, lo que, entre otros, implica una reducción en el valor del mencionado contrato, información que puede ser verificada en el acta CAFAER 67 de fecha 18 de julio del 2024, la cual se encuentra publicada en la página web del Ministerio, accediendo por el siguiente link.

https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/fondos-especiales/fondo-de-apoyo-financiero-para-la-energizaci%C3%B3n-de-las-zonas-rurales-interconectadas-faer/

Por lo anterior, la Supervisión se encuentra adelantando los trámites pertinentes para la modificación contractual que ajustará no solo el valor de los aportes del FAER, sino también los valores objeto de desembolso y remuneración; por lo cual a la fecha no es posible autorizar la remuneración solicitada.

Cordialmente,

Nelson Mauricio Rey Peña
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miguel Adrián Fajardo Guerrero
Revisó: Ana María Cairasco Agudelo, Saul Ricardo Archila Contreras, Ana Lizeth Quintero Galvis, Neila Luz Baleta Mizar, Marcela Patricia Araujo Colina
Aprobó: Nelson Mauricio Rey Peña